

¿ACASO DEBEN SER ENSEÑADOS LOS VALORES?

Por Laura Maldonado Gil

Enseñar los “valores” es el objetivo, enseñarlo de forma “transversal” es el método, la manera de hacerlo. De ahí que prefiramos hablar ahora de valores, dejando para más adelante lo que representa el método de la transversalidad para llegar a obtener los objetivos fijados.

¿Se enseñan los valores? Evidentemente, los valores pertenecen a lo que tradicionalmente denominamos cultura, en el sentido más antropológico del término, la cultura como forma de ser, de pensar, de interpretar la vida y, en consecuencia, de relacionarnos los unos con los otros en el marco social.

Es evidente también que el concepto valor implica una esencial capacidad de elección, de libertad, de posibilidad de seleccionar entre varios; nada tiene que ver con la actuación más o menos “biológica” que regula la vida de algunos seres vivos (probablemente todos). Las hormigas, los elefantes del África o las laboriosas abejas mantienen reglas de comportamiento social que posibilitan, en el fondo, la más elemental supervivencia frente al resto de compañeros de viaje del mundo en el que su vida se desarrolla.

Cultura, valor, actitud frente a las cosas, ideología y forma de pensar son expresiones en las que la libertad y la capacidad de elección se incluyen de forma implícita. Podríamos suponer que existe una moral, una ética o simplemente lo que denominamos un derecho natural que determinaría un conjunto de interpretaciones de nosotros mismos respecto a los demás, puede que sea cierto; no obstante, la realidad nos dice que los valores son determinados por las colectividades como forma de interpretar la vida y de dar respuesta a las situaciones individuales y sociales que se

nos plantean. Los valores cambian, se modifican, pertenecen al proceso histórico que les obliga a modificarse o, incluso, a plantearse de forma radicalmente diferente según la época, las necesidades del momento o, en ocasiones, las modas puntuales. Los valores se determinan. De ahí la importancia de definirlos correctamente y de transmitirlos a la colectividad.

“Enseñar los valores es el objetivo; enseñarlo de forma transversal es el método”.

Los valores y su definición en el marco de la sociedad.

Definir un valor puede dar sensación de imposición. No estamos hablando de esto, estamos hablando de la toma de conciencia de determinada forma de interpretar (que implica determinada conducta) en consecuencia la realidad puntual de un colectivo.

Esto es importante no para teorizar sobre el tema, sino para esclarecer formalmente qué cosas, por llamarlo así, son verdaderos valores y qué actuaciones forman simplemente parte de los caprichos, más o menos coherentes, de un momento. A ello nos referimos cuando pretendemos “tener bien claro” qué es lo que deseamos enseñar, es decir: qué es lo que deseamos transmitir a la infancia para que se integre de forma permanente en la forma de ser, de estar y de interpretar la realidad.

Traducido a la forma de actuación en una escuela, esto quiere decir que es materialmente necesario establecer un “listado” de valores (la expresión puede parecer curiosa) que se deseen transmitir. Y es importante también definir las prioridades que cada una de las escuelas tenga en relación con el colectivo particular al que la enseñanza va dirigida.

El concepto “definir y priorizar ” los valores que deseamos enseñar puede generar en quien lo oye la extraña sensación de proceder “fríamente” con algo tan trascendental como es transmitir las formas de ser de una colectividad. No deseamos ofrecer esta imagen, deseamos simplemente ser conscientes (y para ello establecer un sensato proceso de reflexión) de que la libertad implicada en la propia definición del concepto nos permite definir la sociedad de que seamos, siendo muy conscientes de ello.

Por decirlo en otras palabras: podemos legislar los valores que deseamos para nuestra sociedad, pero no podemos legislar el deseo particular (el empeño) de llevar la enseñanza a sus últimas consecuencias, implicándose radicalmente en ellas.

Podemos legislar que la diferencia de razas no debe importar a la colectividad, pero jamás podremos legislar (por suerte, tal vez) que cada uno de nosotros no halle diferencia alguna entre personas de diferente color, que las trate de la misma manera y que acepte actitudinalmente la igualdad. En algún sitio hemos leído que puede legislarse el comportamiento externo, pero no el amor (dicho hablando en términos de Paulo Freire y hablando de la enseñanza). Es evidente que no podemos legislar el amor (la predisposición positiva hacia cualquier raza, por ejemplo) y por ello, porque sí desearíamos que ello fuera posible, es por lo que decidimos que es necesario establecer de forma sumamente consciente cuáles son los valores que exigimos a nuestra colectividad.

¿Pero, somos conscientes de la cultura que deseamos?

Particularmente yo sí deseo tener una actitud positiva frente a las personas de otra raza, en cualquier situación y momento y no limitarme al cumplimiento de una legislación que me prohíbe dar muestras externas de animadversión. La diferencia es clave, pero para que pueda transmitirlo eficazmente debo haberlo asumido de forma consciente y haber decidido, libremente que ese valor va a ser fundamental en mi colectividad y en mi vida particular.

No creemos correcta, en consecuencia, la consideración de que una aceptación de los valores pase por una buena legislación. A los seres humanos de otra raza no les maltratamos porque lo dice la ley, sino porque cada uno de nosotros se ha hecho consciente de que así debe ser, porque ha admitido, en la definición actual de su concepto de cultura, que desea una sociedad en la que no se den tales diferencias. Primero sentimos, después legislamos.

Pero ser consciente de lo que deseo sentir, de lo que deseo que sea mi relación cultural con los demás parte de una concreta definición, no puedo concienciar aquello que no he definido a priori, tanto en mí mismo como en los demás; no puedo desear

que una colectividad sienta algo frente a un hecho externo que previamente no haya deseado incorporar a mi vida y a mi sentir. Amo porque dicho sentimiento pertenece a mi cultura y la “calidad” de mi sentimiento estará en relación directa con la consciencia que tenga de ello y con la reflexión que haya practicado sobre la esencia del sentir y sobre la materialización de la misma.

A mi modo de ver, estamos entrando en lo esencial de la enseñanza de los valores: la toma de conciencia sobre los mismos, la libertad de elección, la reflexión sobre las actitudes y comportamientos que implican y, en definitiva, el compromiso que ello supone individual y colectivamente hablando. Todo ello porque una cosa es “predicar” y otra “dar trigo”, que traducido a nuestros intereses que una cosa es que exista una ley y otra es que realmente esté dispuesto a, en esencia, aceptar todo tipo de manifestación que provenga de una persona de otra raza, sin percatarme incluso del color o las características de la piel, sin “verlas”, en el sentido de repercusión que ello pueda suponer.

Para ello no hay más solución que “definir” clara y conscientemente, sin tapujos ni hipocresías, que deseo una sociedad en la que las diferencias de piel no se “vean” (se acepten plenamente y no originen ventajas o inconvenientes; en todo caso, la diferencia de piel es algo anecdótico, que no condiciona en absoluto la interpretación que yo haga). Esto, insistimos, debe ser definido, es decir: enunciado, reflexionado, aceptado y, lógicamente, esta decisión debe suponer una serie de actividades formativas para mí, para el resto de la colectividad y para el futuro social, encaminadas a este logro. Las cosas no se adquieren sin haber antes establecido unos determinados mecanismos de adquisición.

“El proceso del aprendizaje y la enseñanza debe ser planificado sensata y técnicamente para que dé los frutos esperados”.

En ocasiones la aparente “naturalidad” del hecho nos impide considerar que la adquisición de un valor es de la misma categoría que cualquier otro conocimiento o adquisición de una actitud; modificar una actitud con la creación de un mismo “valor” que posibilite una nueva interpretación de la realidad pertenece al mismo ámbito que

interpretar de nuevo cualquier cosa, y ello supone, forzosamente, un proceso de aprendizaje. Y el aprendizaje/enseñanza debe ser planificado sensata y técnicamente para que de los frutos esperados.

La creación/modificación de un valor como problema por resolver.

Estamos hablando de “creación o modificación de un valor” en la consciencia plena, como antes decíamos, de que tales actitudes no son más que normas que nos damos colectivamente para un objetivo que consideramos fundamental en el momento histórico en el que nos hallamos: conseguir la igualdad y la felicidad para todo el género humano, sin limitar estas consideraciones a diferencias de todo tipo que representen (aunque sea levemente) pérdidas en los objetivos propuestos. En consecuencia, y a partir de dicha situación inicial, definimos cuáles son los problemas que impiden nuestro objetivo. De ahí que cualquier situación que lo impida se nos presenta como un problema por resolver.

Cuando el colectivo de mujeres sufre un atentado que incapacita una situación, en parte o en su totalidad, para llegar al objetivo que socialmente nos hemos impuesto, estamos ante un problema. Cuando trabajar en un puesto de trabajo inseguro atenta contra nuestra integridad física y psíquica y ello, en consecuencia, nos limita la obtención del objetivo igualdad/felicidad, estamos ante un problema. Cuando no existe una sensata distribución de la riqueza que impide que colectivos muy amplios de personas lleguen a los objetivos socialmente propuestos para el final del siglo XX, estamos frente a un problema.

Esto no es una habilidad, es la manera de abordar el tema desde la necesidad de solucionarlo. Ello significa la voluntad de hallar un punto final a la situación, un punto final que sea la obtención del objetivo propuesto. El carácter de problema debe darse como dinamizador de las actividades realizadas para solucionarlo. La falta de un valor no es algo simplemente constatable que se debe solucionar.

La contradicción como “problema a resolver”

Definir la “ausencia” de un valor como un problema debería representar, en principio, la evidencia de que el objetivo no está logrado, el valor no es asumido universalmente, en su totalidad, incluso estableciendo una contradicción interna a la colectividad, que evita el progreso hacia el fin deseado.

Cuando la salud, integral y universal, es un objetivo que se debe conseguir, y una parte de la sociedad no lo considera tal, no le da la importancia que debe o, contradictoriamente, saca beneficios de la falta de salud, estamos ante un grave problema. Cuando una situación social predispone a un determinado colectivo o aponerse al logro que deseamos, ofreciendo “beneficios” por no llegar a él, estamos ante la contradicción más negadora de que la totalidad de la sociedad esté considerando ese objetivo como un “valor”.

Esto quiere decir dos cosas: en primer lugar, que un valor no será considerado como tal hasta que la totalidad de la colectividad a la que se refiere lo acepte y, en segundo lugar, que mientras la totalidad no lo acepte, tenemos un problema previo, la propia consideración de valor por la totalidad del colectivo. Por decirlo en otras palabras: podemos darnos un valor que consideramos imprescindible para el momento histórico que vivimos, pero no podremos integrarlo plenamente en la sociedad, mientras la no existencia del mismo beneficie a una parte del mismo colectivo.

No podemos dejar de fumar mientras una parte del colectivo se beneficie de que los demás fumemos, no es un valor la igualdad de sexos mientras unos se aprovechen económicamente de la diferencia entre ellos. Y no digo que es un valor que está a medio conseguir, digo que no es considerado como un valor. No es un valor en sí mismo. El objetivo es lograrlo, conseguir que verdaderamente adquiera la consideración de valor. A veces los términos se nos convierten en axiomas, ellos mismos por sus simple enunciado lingüístico, nos limitan su operatividad.

La escuela debe plantearse muy seriamente cuál es exactamente su papel, hasta dónde puede y debe llegar. En una palabra, diríamos que la escuela no forma únicamente en los valores, además identifica y denuncia los modelos contradictorios que socialmente se nos ofrecen en paralelo a la venta social de dichos valores. Esto

puede parecer complejo: no podemos enseñar a un niño o una niña a que impregne su comportamiento del valor “igualdad entre los sexos”, si estamos convencidos de que la sociedad lo negará en la práctica. Debemos hacer una labor doble, por así decirlo, enseñar la actuación no sexista y potenciar la conducta activa del alumno o alumna en la colectividad a la que pertenece. Ello supone enseñarle también las formas de defenderse de la conducta negativa que tenderá a neutralizar la adquisición del valor.

No podemos caer en el error de considerar que la formación depende únicamente de la escuela. Algo así como decir: nuestros niños están perfectamente preparados para, en un futuro más o menos lejanos, “aplicar” lo aprendido en el contexto social, cuando desaparezcan quienes en la actualidad están actuando de forma diferente. Esto es un error sustancial. Si la escuela no es fundamentalmente potenciadora, esencialmente activista en el hoy, apenas podremos pensar que nuestro alumnado viva los valores aprendidos hoy cuando representen la totalidad social.

La que denominamos enseñanza de los valores pueden ser “tragada” (valga la expresión) si no conlleva en la propia enseñanza un aspecto de clara actividad respecto a la sociedad en la que la población escolarizada está inmersa. Pueden quedarse en un enseñanza más o menos anecdótica, cubriendo más el “expediente” legal que siendo verdaderamente una fuerza de acción transformadora.

A pesar de ello, es evidente que la escuela puede hacer relativamente poco para conseguir los objetivos propuestos, si la determinación del valor que se ha de conseguir no es asumida por el conjunto de la sociedad. La colaboración verdaderamente efectiva de la escuela es la integración del alumnado y del colectivo de padres. La escuela debe ser capaz de transmitirlo a la sociedad adulta, a partir de la potencia activa que la enseñanza tiene en el alumnado.

De ahí la importancia de la escuela, más como evidenciadora de problemas que como única fuente de adquisición de valores. Los valores que podamos transmitir a nuestro alumnado no son suficientes, por decirlo así, y estamos frente a un problema en el cual no cabe cubrir expedientes, sino que es necesario hallar la fórmula capaz de llegar a todos. La labor de la escuela es casi de intervención pedagógica en la totalidad del

grupo, a partir del material humano del que dispone y de la capacidad de este para difundirlo en los ámbitos más naturales”. Es objetivo nuestro conseguir que la sociedad adquiriera determinados valores que deseamos asumir.

LAURA MALDONADO GIL